

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y afirmado de los caminos de la carretera comarcal de Navalcarnero a El Escorial al de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, en dirección a Peguerinos, trozo comprendido entre el poste kilométrico 11 y su empalme con el camino de la estación de Santa María de la Alameda a Peguerinos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.795)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 de mayo de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 24,700 al 29,100 de la carretera de la General de Valencia a Ambite, por Camino Real y Villar del Olmo, y del camino de Villar del Olmo a la de Ajalvir a Estremera, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.794)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo último, y por la Comisión de Urbanismo, en 29 de abril siguiente, la supresión del trozo de

la calle de Cabarrús, comprendido entre las de Guzmán el Bueno y General Ibáñez de Ibero, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría, durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar cuantas reclamaciones suscite la supresión de referencia en el Registro general de este Ayuntamiento.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.791)

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo último, y por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 29 de abril siguiente, la supresión de la calle que, al Norte de la de Méndez Alvaro, enlaza la calle de Leganés con el Pasadizo de Méndez Alvaro; pero quedando subsistente entre la calle de Alpedrete y el repetido Pasadizo de Méndez Alvaro, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría, durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar cuantas reclamaciones suscite la supresión de referencia en el Registro general de este Ayuntamiento.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.793)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesta en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, la Cuenta general del Presupuesto ordinario especial del Ensanche, del ejercicio económico de 1952, en virtud de acuerdo aprobatorio del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de abril último.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestas al público; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.792)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución por el sistema de administración y destajos sucesivos del «Proyecto de instalación de tubería de 150 m/m. de diámetro en la acera de los números pares de la carretera de Aragón, desde su confluencia con la carretera de Vicálvaro hasta el cruce con la calle Posterior Oriental».

DESTAJO NUMERO 1

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal en su sesión del día 30 de marzo del año actual, esta Delegación saca a concurso la ejecución del destajo núm. 1 del «Proyecto de instalación de tubería de 150 milímetros de diámetro en la acera de los números pares de la carretera de Aragón, desde su confluencia con la carretera de Vicálvaro hasta el cruce con la calle Posterior Oriental», aprobado por O. M. de Obras Públicas de 15 de septiembre de 1952, por su total importe de un millón treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos (1.038.544,29 pesetas).

El importe de la ejecución del destajo núm. 1 es de 416.726,06 pesetas.

La fianza para tomar parte en el concurso será del dos por ciento (2 por 100), o sea de ocho mil trescientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos (8.334,52 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días hábiles, hasta aquel en que se cumplan los treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El concurso se verificará en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

El proyecto y todos sus documentos de las obras a ejecutar estarán de manifiesto durante dicho plazo y todos los días laborables en la Secretaría de la Dirección facultativa y a las mismas horas.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., clase ..., tarifa ..., expedida en ... el ... de ... de ..., domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1953 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concu-

so público del destajo núm. ... (en letra y cifra) para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al «Proyecto de instalación de tubería de 150 m/m de diámetro en la acera de los números pares de la carretera de Aragón, desde su confluencia con la carretera de Vicálvaro hasta el cruce con la calle Posterior Oriental», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra) y en el plazo de ... (en letra y número) y a cumplir las referidas condiciones y las disposiciones vigentes y que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.083) (O.—21.790)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

CONCURSOS del primero, segundo, tercero y cuarto grupo de obras del proyecto de superestructura del trozo segundo, sección segunda del ferrocarril de Zamora a La Coruña, entre la entrada de la estación de Castrelo del Valle y final del trozo.

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 19 de junio de 1953 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Barquillo, número 19, segundo, durante las horas de oficina, proposiciones para estos concursos.

Los presupuestos de contrata ascenden a:

Primer grupo:

Suministro y asiento de vías y aparatos grúas hidráulicas, línea trifásica, motores y alumbrado, teléfono selectivo y automático, calefacción y otras instalaciones complementarias, 188.936.606,22 pesetas.

Segundo grupo:

Carros transbordadores, carro con gato para bajar ruedas, grúas dinámicas y puentes giratorios, 6.383.864,26 pesetas.

Tercer grupo:

Básculas, 2.045.105,50 pesetas.

Cuarto grupo:

Enclavamientos eléctricos, 34.974.869 pesetas dos céntimos.

Las fianzas provisionales, a:

Primer grupo, 1.024.683,03 pesetas.
Segundo grupo, 93.838,64 pesetas.
Tercer grupo, 35.676,58 pesetas.
Cuarto grupo, 254.874,35 pesetas.

Los concursos se verificarán en la citada Dirección General de Ferrocarriles a partir de las doce horas del día 20 de junio de 1953.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones, en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

Las proposiciones, que habrán de hacerse forzosamente por separado para cada grupo, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público del ... grupo de las obras del proyecto de superestructura del trozo segundo, sección segunda del ferrocarril de Zamora a La Coruña, entre la entrada de la estación de Castrelo del Valle y final del trozo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que declara conocer, y a los requisitos y condiciones aludidos, por la cantidad de ... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Director general, José María de Aguinaga (rubricado).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(G. C.—2.100) (O.—21.796)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Bonifacia Rubio García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María del Consuelo Fernández del Fresno, María Mercedes Encinas García, Rosario Jurado Muñoz y María del Carmen Castillo Serrano, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.668)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Presupuesto de surtidor de gasolina y nueva línea eléctrica de fuerza del Acuartelamiento del Regimiento de Caballería Mecanizada «Dragones de Pavia» núme-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1953

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ESPECIE | ANIMALES | | | | |
|---------------|--------------------|---------------------|---------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
| | | | | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Brucelosis | Getafe | San Martín V. | Caprina | 8 | | | | 8 |
| Idem | Navalcarnero | Villamanta | Idem | 3 | | | 3 | |
| Coccidiosis | Getafe | Loeches | Aviar | | 750 | | 735 | 15 |
| Idem | Chinchón | Tielmes | Idem | | 800 | 500 | 300 | |
| Distomatosis | Colmenar Viejo | S. S. de los Reyes | Ovina | 390 | | 315 | 12 | 3 |
| Idem | San Martín de V. | Villa del Prado | Caprina | | 92 | | 15 | 77 |
| Estomatitis | S. L. del Escorial | Majadahonda | Ovina | | 80 | | 20 | 40 |
| Estrongilosis | Colmenar Viejo | S. S. de los Reyes | Idem | 130 | | 125 | 1 | 4 |
| Glosopeda | S. L. del Escorial | Cerecedilla | Porcina | 10 | 8 | | 8 | 10 |
| Idem | Colmenar Viejo | Colmenar Viejo | Bovina | 40 | | 40 | | |
| Idem | S. L. del Escorial | Escorial (El) | Idem | 42 | | 42 | | |
| Idem | Torreaguna | Lozoyuela | Ovina | 2 | | 2 | | |
| Idem | Getafe | Móstoles | Idem | 145 | | | | 145 |
| Mal rojo | Navalcarnero | Pozuelo de A. | Porcina | | 2 | | 2 | |
| Peste | Alcalá de Henares | Anchuelo | Aviar | | 300 | | 300 | |
| Idem | Navalcarnero | Bri nete | Idem | | 50 | | 50 | |
| Idem | Idem | Quijorna | Idem | | 80 | | 50 | 30 |
| Idem | Alcalá de Henares | Santorcaz | Idem | | 250 | | 250 | |
| Idem | Navalcarnero | Villanueva de la C. | Idem | | 70 | | 50 | 20 |
| Idem | Idem | Pozuelo de A. | Porcina | | 7 | 4 | 3 | |
| Idem | San Martín de V. | Villa del Prado | Idem | | 27 | | 27 | |
| Sarna | Colmenar Viejo | Manzanares el R. | Caprina | | 18 | | | 18 |

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Jefe del Servicio, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.086)

ro 4, en Aranjuez». (Número 1.724 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 1 de junio próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—2.104) (O.—21.797)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

EDICTO

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y similares de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Agencia Ejecutiva contra don Faustino García Cofiño, por débitos de Consumos de Lujo al Gremio Fiscal de Bares y Similares, se ha dictado con fecha 16 del actual la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes trabados a don Faustino García Cofiño, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con el Gremio, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, de conformidad con lo que determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 8 de junio próximo, a las once de la mañana, en el local de esta Agencia, calle de Monte Esquinza, número 34, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al propietario de la finca, por si desea ejercitar el derecho de tanteo, de acuerdo con lo que determina para estos casos la ley de Arrendamien-

tos Urbanos, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma más usual del país.

Bienes que se subastan:

El derecho de traspaso del local sito en la calle de Atocha, número 60, que anteriormente se titulaba «Salón Atocha». —Tasación: 250.000 pesetas. — Dos terceras partes: 167.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que el deudor podrá librar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del total de la tasación.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder a tercero; y

Cuarta. Si hecha la adjudicación, el rematante no efectúa el importe total del remate, bien en el acto o bien dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—Constantino Merino Raso.

(G. C.—2.041) (C.—8.223)

AYUNTAMIENTOS

COBEÑA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios municipales de 30 de mayo de 1952, se convoca concurso restringido para cubrir en propiedad, entre interinos y temporeros con más de cinco años de servicios a esta Corporación, la plaza de Alguacil-Recaudador, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios, conforme al Reglamento antes citado y disposiciones complementarias.

Los concursantes acreditarán documentalmentemente sus circunstancias de na-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

turalza, edad, adhesión al Movimiento, buena conducta, años de servicios, no padecer enfermedad ni defecto físico, etcétera, y demostrar su aptitud ante un Tribunal formado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios, consistiendo la prueba en escritura al dictado a mano, resolución de una operación aritmética y contestación a las preguntas que sobre su cometido le formule el Tribunal.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, con las certificaciones acreditativas reglamentarias, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y los ejercicios empezarán el día que se fije con antelación, pasados tres meses desde la publicación de la presente en el citado BOLETIN.

Cobeña, 5 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.045) (O.—21.766)

NAVACERRADA

Instruidos expedientes de Suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navacerada, 11 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.016) (O.—21.755)

VILLANUEVA DE PERALES

Las Cuentas de Presupuesto con sus justificantes, del año 1952, quedan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones.

Villanueva de Peralas, a 11 de mayo de 1953.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—2.044) (O.—21.765)

CENICIENTOS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que el expediente de las Cuentas del presupuesto del año 1952, con el informe de la Comisión, a la vez que las del Patrimonio municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones o reparos a que hubiere lugar. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Cenicientos, a 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.015) (O.—21.754)

BUSTARVIEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1952, se expone al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—2.018) (O.—21.556)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el plazo reglamentario de quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario, y la de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictámenes correspondientes, y durante el citado plazo, y ocho días más, se pueden presentar por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes sobre las mismas, conforme determina el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Los Molinos, 13 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.017) (O.—21.757)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Antonio Gómez López y otro, contra don Lorenzo Márquez Madrid y otro, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la calle de la Rosa, núm. 1, de Fuenarral.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 11 de junio próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Dos depósitos de cinc galvanizado para la fabricación de licores, de mil litros de cabida cada uno, tasados en diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.101)

(C.—8.232)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente número 1.118, de 1952, a instancia de Valeriano Fernández Jiménez, contra la Sociedad Madrileña de Abastos, Sociedad Anónima, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Unas doce toneladas de cisco de picón y unas doce toneladas de leña. Tasadas en 16.800 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 23; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Valeriano Fernández Jiménez, estación de Delicias, Apartadero.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—8.219)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de despido y salarios se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Santiago Sanz Criado, contra Instituto C. E. M. A., ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Santiago Sanz Criado, asistido del Letrado señor Burgón, contra la empresa Instituto C. E. M. A., por el concepto de despido y salarios; y

Fallo

Que desestimando la demanda sobre despido y salarios formulada por don Santiago Sanz Criado, debo absolver y absuelvo de la misma a la entidad Instituto C. E. M. A. Sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días, siguientes a la notificación de la sentencia, y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo, y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Pablo de Fuenmayor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instituto C. E. M. A., cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(I.—742)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Construcciones Castilla», Sociedad Anónima, y bajo el número 55, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de febrero de 1953, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente contra la liquidación complementaria, por exceso de Timbre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de mayo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—1.867)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pascual Jorge Carnicero, y bajo el número 51, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de febrero de 1953, denegatorio de licencia de apertura solicitada para depósito de piensos en la casa número 8 de la calle de Mesejos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—1.888)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y bajo el número 57, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1952, que desestimó la reclamación de don Francisco Solano Guerra en nombre de Renfe, contra liquidación por Impuesto de Exceso de Timbre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—1.887)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y bajo el número 59, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1952, que desestimó la reclamación de don Francisco Solano Guerra en nombre de Renfe, contra liquidación por Impuesto de Derechos Reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—1.925)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Aparicio Luengo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio de cuatrocientas sesenta y seis mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, la finca hipotecada siguiente:

En Tarancón.—Casa destruida por efectos de la guerra, y, por lo tanto, hoy solar, en la calle del Convento, en la actualidad Miguel de Cervantes, señalada con el número tres. Ocupa una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, con la citada calle, por donde tiene su entrada principal; por la derecha, entrando, con fincas de don Eugenio de la Osa y don Manuel Domínguez; por la izquierda, con las de don Galo Moreno y don Esteban Parra, y por el fondo o espalda, con el callejón del Grillo.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cuatrocientas sesenta y seis mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente

en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—8.230)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de doña Pilar Vázquez de Hermida, don Bernardo Castiñeira Sesma y don Manuel Massa Palop, contra doña Fernanda Got San Martín, en reclamación de un préstamo de doscientas mil pesetas de principal, dado con garantía de la cuarta parte indivisa de la siguiente

Finca

Urbana, en esta capital, conocida por «Teatro de Esclava», en la calle del pasadizo de San Ginés, señalada con el número tres, de la manzana trescientos ochenta y siete, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito de Occidente. Consta de dos plantas: la baja, destinada a dependencias, y la superior, dedicada a la Sala de espectáculos, estando esta última dividida en plantas, pisos principal y segundo; la planta baja tiene acceso por una puerta lateral, que descendiendo por una escalera de un metro cuarenta centímetros de ancho, va a los salones de descanso, y sirve, al propio tiempo, de entrada a los actores. Dicha finca mide, de línea de fachada a la expresada calle, ochenta y un pies y tres cuartos; la medianería de la derecha, mira de frente, linda con la casa número cinco de la misma calle, propiedad de don Justo de las Heras, y mide cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo punto forma un quebranto saliente, y continúa con otra de cincuenta y cuatro pies; la línea de mano izquierda vuelve con sesenta y cuatro pies, en cuyo extremo ensancha el sitio diecisiete pies y un octavo, continuando con otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final, estrecha el sitio quince y medio y concluye esta línea, que linda con la casa número uno de la propia calle perteneciente a don Fernando Vela y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con setenta pies y cuarto, y linda con la casa número nueve de la calle del Arrenal, de los herederos de la Duquesa de Castro Enriquez, formando todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que comprende una superficie de siete mil setecientos sesenta y cinco pies once dieciseisavos, equivalentes a seiscientos dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo ochocientos ochenta y ocho, folio sesenta y siete, finca número trescientos ochenta y nueve sextuplicado, inscripción veinticinco.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la parte indivisa del inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad, haciéndose saber a los licitadores:

Que el precio que servirá de tipo para la subasta será el de seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo, consignando el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado aquél, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial de Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario A B C, cuyo fin se expide en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—19.953)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra doña Carmen y doña Amparo Vaya González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

En Cartagena.—Una casa de planta baja, piso principal, y hoy, además, una terraza, distribuidos en varias habitaciones, con una superficie de noventa y cinco metros sesenta decímetros cuadrados; está marcada con el número cincuenta y siete de la calle de la Concepción, de dicha ciudad de Cartagena, provincia de Murcia; y linda: por el Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, falda del monte de la Concepción; Oeste o derecha, entrando, casa de don Manuel Pérez de Haro, y Este o izquierda, resto de la finca de donde se segregó, que es la casa número cincuenta y cinco de dicha calle.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día uno de julio próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de precio a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.231)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cog-

nición seguido en este Juzgado bajo el número ciento sesenta, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Juan Antonio de la Prida Mendivil y otros, contra doña Francisca Maside Lorenzo y otros, sobre resolución de contrato, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel de la Llave y Sierra, Procurador de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, en nombre y representación de don Juan Antonio y don Luis Fernando de la Prida Mendivil y don Gustavo Cases Fernández, los dos primeros en su propio nombre y derecho, y el último, como albacea testamentario de doña Amelia Mendivil Fernández, defendido por el Letrado don José Luis Galán Sánchez; y de otra, como demandados, doña Francisca Maside Lorenzo, asistida de su esposo, si fuere casada, vecina de Salamanca, domiciliada en la calle de las Piñuelas de San Blas, número cinco; don Agustín Maside Lorenzo, mayor de edad, vecino de Madrid, calle de San Cosme, número dieciocho; doña Julia Maside Lorenzo, asistida de su esposo, si fuere casada, domiciliada en Madrid, calle de la Colegiata, número nueve; don Modesto Maside Lorenzo, vecino de Pueñtollano (Ciudad Real), equipo de fútbol; don Luis Mínguez Olmedo, don Antonio García Moreno y don Antonio Garrido Jorge, todos mayores de edad y vecinos de Madrid, que habitan en Ventosa, número doce, segundo número seis, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de personalidad alegada por el demandado don Luis Mínguez Olmedo y estimando la demanda deducida por don Manuel de la Llave y Sierra, como apoderado de don Juan Antonio y don Luis Fernando de la Prida Mendivil y don Gustavo Cases Fernández, los dos primeros en su propio nombre y derecho, y el último, como albacea testamentario de doña Amelia Mendivil Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre la propiedad de la finca número doce de la calle de la Ventosa, de esta capital, y doña Marcela Lorenzo Fernández, que tenía por objeto el piso segundo número seis de la indicada finca, por no tener ninguno de los demandados derecho a la próroga del contrato; apercibiéndose a dicha parte demandada, doña Francisca Maside Lorenzo, asistida de su esposo, si fuere casada; don Agustín Maside Lorenzo, doña Julia Maside Lorenzo, asistida de su esposo, si fuere casada; don Modesto Maside Lorenzo, don Luis Mínguez Olmedo, don Antonio García Moreno y don Antonio Garrido Jorge, para que dentro del término de seis meses, que se les concede, contados a partir de la petición de apercibimiento de lanzamiento que se haga por el actor, dejen libre y a disposición de su dueño el piso de referencia, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de los demandados doña Francisca Maside Lorenzo, asistida de su esposo, si fuere casada; don Agustín Maside Lorenzo, doña Julia Maside Lorenzo, don Modesto Maside Lorenzo, don Antonio Garrido Jorge, se les notificará en los estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de que el demandante no solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. M. Sanchís (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre, de que doy fe.—Rafael Montesinos. (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que tenga lugar la notificación de dicha sentencia a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—19.979)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números doscientos noventa y nueve sesenta y dos de orden, de mil novecientos cincuenta y tres, promovidos ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la carrera de San Francisco, número diez, por el Procurador de los Tribunales don Juan Avila Plá, en nombre de doña María Teresa Marichalar y Bruguera, asistida de su esposo don Gabriel de Gobec y Alejandro, contra los herederos, causahabientes o familiares, dentro del tercer grado del finado don Cecilio Torre Elías, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso quinto izquierda, antes tercero izquierda, de la casa número once, antes nueve, de la calle de Génova, de esta villa, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta; se tiene por cumplido por el actor lo mandado en la providencia precedente; substánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado en tiempo y forma y por parte en este procedimiento, en nombre de la demandante, al Procurador de los Tribunales don Juan Avila Plá; confíerese traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle; al primer otrosí, digo, se tiene por hecha la manifestación en él contenida; al segundo otrosí, digo, ignorando quiénes sean los herederos o causahabientes, o familiares dentro del tercer grado del finado don Cecilio Torre Elías, y sus domicilios, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado, y que se insertarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento; el tercer otrosí, digo, en su momento, se acordará; al cuatro otrosí, digo, devuélvase, digo, se tiene por hecha la manifestación en él contenida; devuélvase el poder presentado al Procurador señor Avila, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricados.)

Ignorándose quiénes sean los herederos o causahabientes, o familiares dentro del tercer grado del finado don Cecilio Torre Elías, y sus domicilios; y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secreta-

rio, P. S., Antonio Davó.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—19.970)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CUATRO VIENTOS

Melus Oñate (Francisco), hijo de Benjamín y de Francisca, natural de Zaragoza, y vecino de Madrid, paseo de María Cristina, número 38, el cual también tuvo su domicilio en Illescas (Toledo), procesado en causa número 22, de 1953, por el presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Victorino Pineda Oquillas, Juez instructor de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, de guarnición en Cuatro Vientos (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cuatro Vientos (Madrid), 16 de abril de 1953.—El Teniente Juez instructor, Victorino Pineda Oquillas.

(G. C.—1.600) (B.—2.090)

ARANJUEZ

Pedraza Mooser (Guillermo), hijo de Isidro y de Dorotea, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión militar, de treinta años de edad, usa gafas graduadas por defecto físico de miopía, a quien se le sigue causa por abandono de destino, comparecerá en el término de treinta días ante don Salustio González-Regueral y Losada, Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa número 5, en la Plaza de Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aranjuez, 22 de abril de 1953.—El Teniente Coronel Juez instructor, Salustio González-Regueral y Losada.

(G. C.—1.685) (B.—2.208)

SUBASTA

Don Ignacio González García, como adjudicatario, saca a subasta, sin sujeción a tipo, el solar sito en este término «Rellano Parador del Sol», de 213,56 metros cuadrados, el 8 de junio próximo.—Notario, don Eduardo Slocker de Vega, plaza Tirso de Molina, 8, a las diecisiete horas, donde están pliego de condiciones y titulación.

(A.—19.982)

SUBASTA NOTARIAL

El día 29 de mayo de 1953, a las once horas, se celebrará en el Estudio del Notario de Madrid don Julio Albi, General Castaños, 3, la subasta para la venta de los derechos, acciones y bienes que correspondan a doña Emilia López Trío, procedentes de determinadas herencias. El pliego de condiciones y documentación estarán de manifiesto en la expresada Notaría.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El tutor.

(A.—19.980)

VENTA

Don Vicente Barahona Arranz ha vendido su carbonería de Mantuano, 41, a don Santiago Payo Valtierra, Cervantes, 38; lo que publicamos para que los posibles acreedores puedan ejercer sus derechos dentro del plazo de quince días.

(A.—19.981)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02